

**MODIFICA DECRETO UNIVERSITARIO
N°0010209M DE 2024, EN LOS TÉRMINOS
QUE INDICA.**

DECRETO UNIVERSITARIO N°0015593

SANTIAGO, 8 de mayo de 2024.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°115, de 2022, del referido Ministerio; el Decreto TRA N°309/111/2022; el D.U. N°0044208, de 2017; la Ley N°21.094, sobre universidades estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.U. N°004522, de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas; el D.U. N°0023096 de 2007, Reglamento Interno del Senado Universitario; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y los demás antecedentes citados en el presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, mediante D.U. N°0010209, de 3 de abril de 2024, se convocó a elección de representante del estamento académico de la Facultad de Gobierno ante el Senado Universitario, por el periodo que restaba cumplir al Prof. Sr. Jaime Fierro Carrasco, quien renunció a tal función a contar del 28 de marzo de 2024, mediante medios digitales o electrónicos que aseguren el voto secreto, personal e indelegable.
- 2º Que, asimismo, en el referido acto administrativo se fijó el calendario electoral correspondiente.
- 3º Que, mediante Oficio N°1459, de 6 de mayo de 2024, la Sra. Prorectora y Presidenta de la Junta Electoral Central solicitó la modificación del referido calendario, por las razones allí indicadas.
- 4º Que, en virtud del artículo 19, letra b), de los Estatutos de la Universidad de Chile, a la Rectora le corresponde especialmente dictar los reglamentos, decretos y resoluciones de esta Casa de Estudios Superiores.

DECRETO:

1. Modifícase el Decreto Universitario N°0010209, de 3 de abril de 2024, en el siguiente sentido:
 - a) Reemplazase el numeral 1 de su parte resolutive por el siguiente:
 1. Convócase a elección de representante del estamento académico de la Facultad de Gobierno ante el Senado Universitario, por el periodo que resta cumplir al Prof. Sr. Jaime Fierro Carrasco, mediante medios digitales o electrónicos que aseguren el voto secreto, personal e indelegable, para el día lunes 17 de junio de 2024, proceso eleccionario que se regirá por las normas del D.U. N°004522, de 2010, que aprueba el Reglamento

General de Elecciones y Consultas. En caso de ser necesario, se efectuará una segunda vuelta el día lunes 24 de junio de 2024.

b) Reemplázase el numeral 3 de su parte resolutive por el siguiente:

3. Establécese el siguiente calendario para la elección de representante académico/a por la Facultad de Gobierno ante el Senado Universitario:

a. Publicación de la nómina del claustro elector: desde el miércoles 15 de mayo de 2024, mediante correspondencia electrónica oficial de la Universidad de Chile (correos masivos), publicaciones en plataformas electrónicas de estudio como U-Cursos y otros. Asimismo, deberá ser publicada en la página web institucional y en los sitios electrónicos de la respectiva unidad académica. Para tales efectos, la Junta Electoral Central deberá remitir las respectivas nóminas de electores a la Facultad de Gobierno, a más tardar el martes 14 de mayo de 2024.

b. Plazo máximo para presentar reclamos por errores de hecho en la confección de la nómina del claustro ante la Junta Electoral Central: hasta el día miércoles 22 de mayo de 2024, por correos dirigidos eleccionessenadouniversitario@uchile.cl.

c. Plazo máximo de resolución de los reclamos por parte de la Junta Electoral Central: lunes 27 de mayo de 2024.

d. Publicación de la nómina definitiva del claustro elector: martes 28 de mayo de 2024.

e. Plazo de presentación de candidaturas ante la Junta Electoral Central: desde el miércoles 29 de mayo y hasta las 16:00 horas del viernes 31 de mayo de 2024, mediante los medios electrónicos que se dispongan para estos efectos.

f. Pronunciamiento provisional de candidaturas por parte de la Junta Electoral Central: martes 4 de junio de 2024.

g. Publicación de la nómina provisional de candidatos/as y notificación a los interesados/as: miércoles 5 de junio de 2024.

h. Plazo máximo para presentar impugnaciones del pronunciamiento provisional de candidaturas ante la Junta Electoral Central: hasta el día viernes 7 de junio de 2024, mediante correos dirigidos a eleccionessenadouniversitario@uchile.cl.

i. Plazo máximo de resolución de las impugnaciones por parte de la Junta Electoral Central: martes 11 de junio de 2024.

j. Publicación nómina definitiva de candidatos/as: miércoles 12 de junio de 2024.

k. En el contexto del voto electrónico, el voto anticipado no aplica.

l. Primera vuelta: lunes 17 de junio de 2024.

m. Escrutinio: lunes 17 de junio de 2024.

n. Publicación resultado provisorio de la elección: martes 18 de junio de 2024.

- ñ. Plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio: hasta el día jueves 20 de junio de 2024, mediante correos dirigidos a eleccionessenadouniversitario@uchile.cl.
- o. Plazo máximo de resolución de reclamos por la Junta Electoral Central: lunes 24 de junio de 2024.
- p. Plazo máximo de publicación del resultado definitivo de la elección y de proclamación del/de la candidato/a electo/a y en caso de corresponder eventual llamado a segunda vuelta: miércoles 26 de junio de 2024.
- q. Eventual segunda vuelta: lunes 24 de junio de 2024.
- r. Eventual escrutinio de la segunda vuelta: lunes 24 de junio de 2024.
- s. Eventual publicación del resultado provisorio de segunda vuelta: martes 25 de junio de 2024.
- t. Eventual plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio de segunda vuelta: hasta el día viernes 28 de junio de 2024, mediante correos dirigidos a eleccionessenadouniversitario@uchile.cl.
- u. Eventual resolución de reclamos de la Junta Electoral Central (plazo máximo): martes 2 de julio de 2024.
- v. Eventual publicación del resultado definitivo de segunda vuelta y proclamación del/de la candidato/a electo/a: miércoles 3 de julio de 2024.
2. Por razones de buen servicio, lo dispuesto en el presente Decreto regirá a contar de esta fecha, sin esperar su total tramitación, según lo contemplado en el artículo 28 del D.U. N°448, de 1975, aprobatorio del Reglamento Orgánico de la Contraloría de la Universidad de Chile.

Anótese y comuníquese.

PROF. LILIANA GALDÁMEZ ZELADA
Directora Jurídica

PROF. ROSA DEVÉS ALESSANDRI
Rectora

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorectoría
Contraloría Universitaria
Senado Universitario
Consejo de Evaluación
Dirección Jurídica
Facultad de Gobierno
Oficina de Partes, Archivo y Microfilm